



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2250
Pucón, 30/07/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

a Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ Rut [REDACTED]
 : 200,000 DOSCIENTOS MIL PESOS
 : HONORARIOS MES DE JULIO MONITOR ALFABETIZACIÓN DIGITAL, SEGUN
 D.E. N° 1270 DEL 28/07/2009
 : 30/07/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	6	30/07/2009	200,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		200,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	200,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	200,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		180,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		20,000
Sumas Iguales		400,000	400,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000			
Presupuesto Vigente	183,966,000			
Total Comprometido	162,962,045			
Saldo x Comprometer	21,003,955			

SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL
PUCÓN

ADMINISTRADORA
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

3435

RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 6

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,ADMINISTRATIVO E INFORMATICO
LAS AMAPOLAS 120 Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON

Fecha: 30 de Julio de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE JULIO	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
10% Impto. Retenido:	20.000
Total:	180.000

Fecha / Hora Emisión: 30/07/2009 16:18



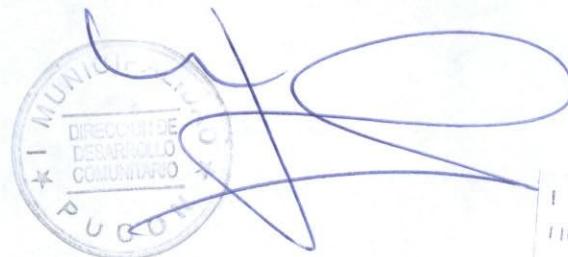
17826676000064A200DF

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

01200907301623

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

INFORME DE ACTIVIDADES

Pucón, 06 de Julio de 2009

Claudio Hormazábal Narváez, Director de Desarrollo Comunitario, informa y certifica, según la Cláusula tercera del Convenio a Honorarios aprobado por el Dec. Alcaldicio N° 457 del 26 de marzo de 2009, que indica respecto de las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 02 al 30 de Junio de 2009, por el señor Rodrigo Vega RUT [REDACTED] que desempeña funciones bajo el Programa de convenio de la Municipalidad de Pucón con Injuv por infocentro.

Actividades Realizadas:

- Se Gestiona y coordina la implementación del infocentro.
- Apoyo de actividades al lanzamiento de la tarjeta joven.(OMJ)
- Inauguración del Infocentro juvenil.
- Monitor encargado de Infocentro el cual dará clases de alfabetización digital y apoyo a la comunidad en general para acortar la brecha que existe sobre el tema.

Es todo cuanto puedo informar



D.I.D.E.C.O
CLAUDIO HORMAZABAL NARVAEZ



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS/

DECRETO EXENTO Nro. 1270 /

PUCON, 28 JUL 2009

V I S T O S:

1.-El Decreto Exento Nro. 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la cuenta Área de gestión 4 “Programas oficina municipal de la juventud 2009”.

2.- El nuevo programa municipal denominado “Oficina Municipal de la Juventud 2009.- aprobado por decreto exento Nº 1193 de fecha 14 de julio de 2009.-

3.- La modificación de complementación del nuevo programa denominado “Oficina Municipal de la Juventud 2009”, de fecha 01 de julio de 2009.-

4.- El convenio a honorarios de fecha 01.06.2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ R.U.T. [REDACTED]**.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Interior.

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, la Complementación del Nuevo Programa denominado “Oficina Municipal de la Juventud 2009”, vigente a contar del 01 de Julio de 2009.

2.-APRUÉBASE, el convenio a honorarios de fecha 01 de Julio 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y Don **RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ R.U.T.** [REDACTED] que rige a contar del 01 de Julio de 2009 al 31 de Julio de 2009.

3.- Impútese, el gasto al Área de gestión 4 "Programas oficina municipal de la juventud 2009", por concepto de honorarios la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), bruto mensual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



LORENA FUENTES ESPINOZA
ALCALDESA(S)

V°B° CONTROL

7 + 200

EEMB/GEMP/MVRA/rvm
DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Dideco.
- Interesado.
- Archivo.

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 días del mes de Julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón RUT 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa Titular Doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, Cédula de Identidad N° **07.914.625-0**, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra Don **RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ**, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED] con domicilio en Las Amapolas # [REDACTED] Jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, convienen en celebrar el siguiente Convenio a Honorarios:

- PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a Don **RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ**, realizar las siguientes funciones:
- Realizar Clases de Alfabetización Digital después del cierre del infocentro por una hora.
- SEGUNDO** : El presente Convenio comenzará a regir a contar del 01 de Julio de 2009 hasta el 31 de Julio de 2009.
- TERCERO** : Para los servicios mencionados, la municipalidad pagará a Don **RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ**, por concepto de honorarios la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), bruto mensual contra boletas de honorarios.
- CUARTO** : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la municipalidad y enterado en tesorería general de la república oportunamente.
- QUINTO** : Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de honorarios en conforme al Art. 4º de la ley 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales" y, no se regirá en presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad del Art. 1º, ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados y descentralizados.

- SEXTO** : Con todo, el presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia
- SEPTIMO** : Don **RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ**, declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los Art. 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el diario oficial el 7 de diciembre del año 2002 y Art. 42 de la ley 18.695 ley orgánica Constitucionales de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.
- OCTAVO** : El presente convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder de la interesada y el resto en poder de la municipalidad de Pucón.

Para constancia firman:

Rodrigo Vega Muñoz
RODRIGO EDWARD VEGA MUÑOZ
R.U.T. [REDACTED]



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

Pucon
el centro del SUR de CHILE

Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl

[Large handwritten signature over the logo]